



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CINCE.

A MA VILLA DE TOLEDO, en Salas Comitiales & ella oy dñ  
Licet exequo y amil ochocientos once y puyañon los S. orgul de  
componer con Ayuntamto qui abajo firmaron para tratar lo com-  
bienidad al servicio de ambas M. M. bien y ventidat en este publi-  
co, ay aqui viatio acordaron lo siguiente

Se ha hecho presente una Superior Orden con tra tres  
de los Corrientes ha dirigido la Tarta Superior de Gobierno  
y defensa de este Reyno, non medio de su Señor Pre-  
sidente d. yonacio Muñoz que trata sobre los Subvini-  
nistros hechos por los Pueblos de esta Provincia a las  
Drogas; Y sobre el giro y aplicación que debe darse  
a los Precibos dados por estos, sus Deseos y Comunario  
de Guerra para su depuración, claridad y exacto  
desempeño del Real Servicio; la que da las Reglas  
y medios oportunos para su logro: Acordaron: Se  
Guardie y cumpla en todas sus partes; y que para  
que despue se tengan contesto a noticia de este re-  
cindario y que los Intermedios cumplan por su par-  
te contra presentación de otros Recibos, y demas que  
les incumbe, y es de su respectiva obligacion para  
la realizacion de dho efecto se publique Bando  
contra debida expreñion y claridad en los sitios acor-  
tumbados de esta población; reservandole este  
Ayuntamiento el dar las demas disposiciones que  
estime convenientes y analogas al mas pronto  
y eficaz desempeño de quanto la citada Superior  
orden preverive; y punto que esta expresa sobe-

